



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2817/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1156/2008, de fecha 17 de Abril de 2008, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 45 Aseo Domiciliario, de fecha 03 de Agosto de 2009.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N°850, de fecha 29 de Julio de 2009.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 45 de Tesorería Municipal, a nombre de doña GERALDINA HERRERA HERRERA, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	03.08.2009	\$10.000
1	30.09.2009	\$11.522

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C: Convenio Pago Ders/dn Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

DEC / CIL / JRF / GAMD / [redacted] / ccc-

